



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0041-2020-A/MDCH-SG.

Challabamba, 24 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA.

VISTO:

• El Informe N° 008-2020-ULE-SISFOH/SGDS-MDCH-P, emitido por la Responsable de la Oficina de ULE-SISFOH, Tec. Nayda Gabriela Pochuanca Lizaraso, solicitando actualización de Resolución de Padrón Nominal; El Informe N° 062-RCQ/SGDS/MDCH-2020, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social Prof. Rómulo Contreras Quispe, solicitando resolución de actualización de padrón nominal; Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607 y en concordancia con al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 está referida a los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos y en su numeral 2) describe las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales sustentando en su numeral 2.3) que: "Es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local";

Que, mediante Informe N° 008-2020-ULE-SISFOH/SGDS-MDCH-P, la Responsable de la Oficina de ULE-SISFOH, Tec. Nayda Gabriela Pochuanca Lizaraso, solicita actualización de Resolución de Padrón Nominal, sustentando que es una de las actividades a cumplir dentro de los componentes de la Lucha Contra la Anemia, como también se requiere para la renovación del usuario y clave del sistema de Padrón Nominal;

Que, mediante el Informe N° 062-RCQ/SGDS/MDCH-2020, el Sub Gerente de Desarrollo Social Prof. Rómulo Contreras Quispe, solicita resolución de actualización de padrón nominal;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal el Econ. Wilfredo Molina Miranda dispone la atención de los documentos de Visto;



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, como responsable del padrón nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis (06) años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Challabamba a:

Nombres y Apellidos	NAYDA GABRIELA POCOHUANCA LIZARASO.
Cargo que ocupa en la Entidad	RESPONSABLE DE ULE-SISFOH.
Correo electrónico	gabinayda1995@gmail.com
Teléfono de contacto	927356358

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución que se oponga o contravenga la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente en los murales de la Entidad Municipal a través de la Oficina de Imagen Institucional y la Publicación en la pagina web mediante la Oficina de Informática y Sistemas.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLABAMBA

Bladimiro Alvarez Muñoz
ALCALDE
DNI: 10444525

CC
GM.
ULE-SISFOH.
Imagen Institucional.
Informática y Sistemas.
ARCHIVO/ SG. -

Gestión 2019 - 2022